CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2022 "DISEÑO DE PAGINA WEB", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 418.673
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 268, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 "Gerenciamiento de Actividades de Apoyo" del Congreso Nacional, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.
c- Monto Previsto: G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones).
d- CDP: 199/2022 – 12-09-22
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
f- Comunicado a la DNCP: en fecha 08-09-2022. Expediente N° 316.564.
g- Fueron invitadas las siguientes firmas: OWL INSTITUTE S.A., JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO, VENTSERV S.R.L., FUSIÓN S.A., KONECTA S.A.
h- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Sr. Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores; Dra. Evelyn Prieto, Directora Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores; CP Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

3. Acto de Apertura de Sobres.

El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 27 de setiembre de 2022, según consta en el acta pertinente. Presentaron oferta las siguientes firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	**OWL INSTITUTE S.A.**	**instituteowl@gmail.com**	80090916-0
2	**JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PRADO**	**joselocgonzález@gmail.com**	5233844-4
3	**JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO – FREELANCERS DEL PARAGUAY**	**licitaciones@freelancer.com.py**	2394675-0

En el Acta de Apertura se han dejado las siguientes observaciones:

1) El representante de la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY deja constancia que: la firma José Manuel González Prado no presentó el Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional y el Certificado de Cumplimiento Tributario y la firma OWL INSTITUTE S.A. no presentó Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2022 "DISEÑO DE PAGINA WEB", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El Comité de Evaluación manifiesta que dichos documentos son de carácter formal, por tanto, les serán requeridos a dichas firmas en su momento.

A modo de rectificación el Comité de Evaluación manifiestas que:

En el Acta de Apertura se consigna que la oferta de la firma OWL INSTITUTE S.A. consta de 19 folios siendo lo correcto 22 folios.

En el Acta de Apertura se consigna que la firma OWL INSTITUTE S.A. no presentó la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de la Cédula de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, la misma presentó la fotocopia simple de la Cédula de Identidad y no presentó la Constancia de inscripción, lo presentado fue copia simple de la Cédula Tributaria, por lo que le será requerida su presentación.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	OWL Institute S.A.	José Manuel González Prado	Juan Carlos López Aguayo
	SIPE N°	**	**	**1713742**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	No corresponde	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Solo para Personas Físicas)	No Corresponde	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Solo para personas Físicas)	No Corresponde	Cumple	Cumple
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Solo para Personas Físicas)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde

El Comité de Evaluación verifica que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5. Resolución DNCP N° 849/15.

La firma JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO presentó el formulario de Declaración de Miembros en forma errónea y siendo el mismo de carácter formal le será requerido su presentación.

El Comité de Evaluación solicita al señor Agustín María Rolón Pose, Director de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir la nota correspondiente.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud del documento a la firma JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO.

El día 19 del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa N° **19/2022 - "Diseño de Página WEB, para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".**

6. Resolución DNCP N° 849/15. (continuación)

De conformidad a lo decidido por el Comité de Evaluación se solicitó, por nota de fecha 18/10/2022, a la firma JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO el formulario de Declaración de miembros, la misma remitió lo solicitado.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

OWL INSTITUTE S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
José Daniel Chamsin Cáceres	3.202.416	Registra datos
Arturo Enrique Peralte Cogliolo	4.319.652	Registra datos
Diego Andrés Cerrano Samaniego	3.887.680	Registra datos

JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Juan Carlos López Aguayo	2.394.675	Registra datos

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PRADO	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
José Manuel González Prado	5.233.844	No registra datos

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Mendoza
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2022 "DISEÑO DE PAGINA WEB", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El señor JOSÉ DANIEL CHAMSIN CÁCERES representante legal de la firma OWL INSTITUTE S.A. registra vínculos contractuales como funcionario permanente en la Facultad de Ciencias Veterinarias con cargo de Sereno y Profesor en el año 2016. Consultado en el Portal de Datos Abiertos, Nómina de Funcionarios Públicos, del Ministerio de Hacienda, a la fecha de apertura de sobres, no registra datos sobre dicha persona.

El señor ARTURO ENRIQUE PERALTA COGLIOLO representante legal de la firma OWL INSTITUTE S.A. registra vínculos contractuales como funcionario permanente en la Facultad de Ciencias Veterinarias con cargo de Profesor y Técnico Especializado en el año 2016, en el año 2022 registra vínculos contractuales como funcionario contratado de la Cámara de Senadores con cargo de Asesor de la Dirección General de Digesto Legislativo.

El señor DIEGO ANDRÉS CERRANO SAMANIEGO representante legal de la firma OWL INSTITUTE S.A. registra vínculos contractuales como funcionario permanente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con cargo de Docente Técnico I en el año 2022.

El señor JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO S.A. registra vínculos contractuales como funcionario contratado del Ministerio Público, con cargo de Asistente Técnico en el año 2017. Consultado en el Portal de Datos Abiertos, Nómina de Funcionarios Públicos, del Ministerio de Hacienda, a la fecha de apertura de sobres, no registra datos sobre dicha persona.

El Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la firma OWL INSTITUTE S.A. al corroborar que su representante ARTURO ENRIQUE PERALTA COGLIOLO se encuentra dentro de los presupuestos establecidos por el Artículo 40° de la Ley N° 2051/2003, por tanto, se encuentra inhabilitada para presentar ofertas.

Las firmas JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO y JUAN MANUEL GONZÁLEZ PRADO, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, están habilitados para presentar ofertas.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas

7. Cuadro de Comparativo de Ofertas.

	DISEÑO SITIO WEB				JUAN CARLOS LÓPEZ	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	DISEÑO SITO WEB SEGÚN ESPECIFICIONES TÉCNICAS	UNIDAD	UNIDAD	1	9.340.000	9.340.000
TOTAL					9.340.000	9.340.000

	DISEÑO SITIO WEB				JOSÉ GONZÁLEZ	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	DISEÑO SITO WEB SEGÚN ESPECIFICIONES TÉCNICAS	UNIDAD	UNIDAD	1	11.000.000	11.000.000
TOTAL					11.000.000	11.000.000

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2022 "DISEÑO DE PAGINA WEB", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

8. Margen de Preferencia.

8.1 Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20).

El Comité de Evaluación verifica que nos es necesario aplicar el ajuste establecido por la ley dado que la oferta más baja presentó el CPEN, en tiempo y forma.

8.2 Margen de Preferencia Local (Decreto N° 2.992/19).

El Comité de Evaluación considera innecesario realizar el ajuste en virtud al inciso b) del Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019, dado que la Convocante fija domicilio dentro del municipio de Asunción, en razón a la Nota DNCP/DJ N° 4890 de fecha 05/05/2021, ante la consulta hecha por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", donde expresa **"De la lectura del artículo transcrito se desprende que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluídas de la aplicación de este margen, conforme fuera señalado en la Resolución DNCP N° 306/21".**

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

	DISEÑO SITIO WEB	Precio Referencial	JUAN CARLOS LÓPEZ		JOSÉ GONZÁLEZ	
Item	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	Umbral Res. 1890	Precio Unitario	Umbral Res. 1890
1	DISEÑO SITO WEB SEGÚN ESPECIFICIONES TÉCNICAS	9.350.000	9.340.000	-0,107%	11.000.000	17,647%

El Comité de Evaluación verifica que el precio ofertado por la firma JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PRADO se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución N° 1890 /2020, por tanto, le será solicitado la explicación detallada de la composición de dichos precio.

10. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de la oferta y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto es necesario requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

INES SANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2022 "DISEÑO DE PAGINA WEB", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

A la firma JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PRADO se solicitará:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección Formularios.
- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente

El Comité de Evaluación solicita al señor Agustín María Rolón Pose, Director de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir las notas correspondientes.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud documentos y de las explicaciones necesarias.

El día veinte del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa N° **19/2022 - "Diseño de Página WEB, para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".**

11. Análisis de Precios Referenciales.

Según lo decidido por el Comité de Evaluación se solicitó a la firma JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PRADO la explicación detalla de su precio ofertado, la misma no remitió lo solicitado, por tanto, en virtud al artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 la oferta de dicha firma es rechazada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de la evaluación.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, se selecciona la única oferta válida que pertenece a la firma JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple /N/C (no corresponde):

12. Documentación Formal. (continuación).

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar. Sección Formularios	Cumple (1)
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

(1) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar. Sección Formularios, se solicitó por nota de fecha 18/10/2022. La firma remitió por nota de fecha 18/10/2022.

Directora Jurídica
ón General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcar
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

13. Experiencia. (No aplica)

14. Capacidad Técnica. (No aplica)

12. Capacidad Financiera. (No Aplica)

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar, en virtud al inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/03, y la Ley N° 4.558/2011, la totalidad del llamado a la firma JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO por un monto de **G. 9.340.000 (guaraníes nueve millones trescientos cuarenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la oferta más baja y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Los fondos de la presente licitación están previstos en el Presupuesto General de Gastos del año 2022. Siendo las 10:00 horas del día diez de octubre de 2022 se da por finalizado el presente acto. ----------

Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, de conformidad al inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/03, se adjudica la totalidad del llamado a la firma JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO por un monto de G. **9.340.000 (guaraníes nueve millones trescientos cuarenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022, dentro del marco de la **Contratación Directa N°19/2022.**----------

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 22 **de** noviembre **del 2022**